

Tornequera

242



Para el efecto de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y VNO.

Considerazion y Señalam^{to} de fondos que segun el Estado pre-
sente se le regulara a cada vezino de esta Ciudad, Moradores
en el Lugar de Tornequera Huerta y Jurisdiccion de ella, Com-
prehendiendose Segos, Eclesiasticos, y Lugares Pios.

Estando en las Casas Consistoriales de esta Ciudad
de Murcia en la Pieza destinada para oficina de la
operazion para el Establezim^{to} de la R. Unica Contu-
bucion, a saver, los Señores Dⁿ Juan Antonio de Que-
mes Cevallos el Cavallero, y Estrada, Corregidor, y Justicia
maior de esta dha Ciudad; Dⁿ Joseph Perez Arzedia
no de Chinchilla, Canonigo Dignidad de esta S^{ta} Iglesia
Cathedral de Cartagena, y Subcolector Ecc^{co} de este Reino,
y los Caballeros Residores, y Jurados de quienes hura
firmada esta Diligencia como Comisarios nombrados
por el Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad
con especial Comision para este efecto, comparezie-
ron, apresencia de dho Señores, y por ante mi el infras-
cripto Ex^{no} maior de dho Ayuntamiento Dⁿ Matheo
Merequer, y Dⁿ Gines Buitrago Peritos de Sabraduria
quienes acompañados de Dⁿ Matheo Lopez, y Fran-
cisco Espinosa todos vezinos de esta dha Ciudad han prac-
ticado el nuevo Claseo de las tierras de la Huerta